

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
<b>DEMANDANTE:</b>	NANCY TOMBE YANDE Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2010-00571-00

Teniendo en cuenta que la audiencia de conciliación prevista en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010 fue surtida el 18 de abril de 2018<sup>1</sup> y como quiera que se declaró fallida, procede este Despacho a resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional<sup>2</sup>, entidad demandada, en contra de la sentencia de primera instancia del primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018)<sup>3</sup> proferida por esta Corporación, de carácter condenatorio, por consiguiente el Despacho dispone:

**PRIMERO.- CONCEDER** en el efecto suspensivo y ante el H. Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, entidad demandada, en contra de la providencia dictada por ésta Corporación el primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**SEGUNDO.-** En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

<sup>1</sup> Folio 305

<sup>2</sup> Folios 286-289

<sup>3</sup> Folios 261-275

Acción: Acción De Reparación Directa  
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00571-00  
Asunto: Concede apelación